

bierno usar de tal facultad, es muy oportuno insertarla, como á continuacion lo hacemos, en los términos que se halla literalmente concebida: "Celebrandi bis in die, dice la cláusula 23 de las facultades concedidas á esta Diócesis por el Sr. Pio IX, si necessitas urgeat, ita tamen ut in prima Missa non sumpserit ablutionem..... Caveat vero, ne praedicta facultate seu dispensatione celebrandi bis in die, aliter quam ex gravissimis causis et rarissime utatur in quo graviter ipsius conscientia oneratur. Quod si hanc eandem facultatem alteri sacerdoti juxta potestatem inferius apponendam communicare, aut causas ea utendi alicui qui a Sancta Sede hanc facultatem obtinuerit approbare vissum fuerit, serio ipsius conscientiae injungitur ut paucis dumtaxat, usque maturioris prudentiae ac zeli et qui absoluti necessarii sunt, nec pro quolibet loco, sed ubi gravis necessitas tulerit et ad breve tempus eandem comunicet aut respective causas approbet."

Como por ahora no se puede reimprimir el cuadernito á que se refiere el Illmo. Sr. Arzobispo, se les encarga á todos los párrocos y demas rectores de las Iglesias que para hacer las protestaciones de fé, esperanza y caridad, usen del formulario muy conocido que trae el Devocionario por Lavalle.

Con satisfaccion sabe el gobierno eclesiástico, que en muchos curatos de la diócesis se acostumbra hacer por los párrocos, en la tarde de los dias festi-

vos, un ejercicio piadoso, semejante al de que hace mérito el Illmo. Sr. Arzobispo, y el propio gobierno tiene muy vivos deseos de que se generalice, y si es posible, se establezca en todas las parroquias, esperando del piadoso celo de los curas, que secundarán y harán efectivos aquellos deseos para su propia santificacion y la de los fieles que la Divina Providencia ha puesto bajo su cuidado. (Continuará.)

SECCION III.—Variedades.

Las treinta y ocho respuestas de D. Simplicio.

(Concluye.)

Nuestro católico enumera los grandes monasterios de Inglaterra y Alemania destinados á la enseñanza, los de Glatemburgo, de Malmesbury, de Croyland, de Fulda, de Fritzart, de Saint-Gall, de Reichenau, de Prom....

(D. Simplicio saca de su faltriquera una cajita de Rapé y la abre.)

Nuestro católico insiste, invocando el testimonio nada sospechoso de Mr. Guizot, protestante, el cual en su historia de la civilizacion, llama á los monasterios el refugio y el foco de la instruccion.

[D. Simplicio cierra su cajita, despues de sacar un polvito que tiene entre el pulgar y el índice.]

Nuestro católico, hablando de los jesuitas, los muestra como los preceptores de la Europa instruida y maestros de la Europa ignorante.

[D. Simplicio deja caer el polvo que tenia entre el pulgar y el índice.]

Nuestro católico invoca en favor de los jesuitas, los testimonios de Montesquiu, de Voltaire y de Napoleon, el cual dijo de los jesuitas que al ser expulsados habian dejado respecto de la enseñanza un vacío difícil de llenar.

[D. Simplicio se rasca la barba.]

Nuestro católico muestra cómo uno de los preceptos de la Iglesia, conforme á la ley evangélica, ha sido siempre la de enseñar gratuitamente á los pobres, á los niños, á los ignorantes, y que esta es una de las obras de caridad recomendada á los fieles, uno de los medios que tienen para hacer Penitencia.

[D. Simplicio frota con la mano derecha la manga izquierda de su levísac.]

Nuestro católico explica á su oyente que la Iglesia católica ha enviado sus hermanas de San Vicente de Paul á Turquía, para enseñar á leer y escribir á los hijos de aquellos que las ultrajan.

[D. Simplicio se queda inmóvil.]

Nuestro católico habla de los misioneros que cada año parten de la Europa católica, para llevar á los pueblos más remotos é incultos, doctrinas civilizadoras, con riesgo, en pago de su abnegacion, de ser quemados á fuego lento, comidos por caníbales, empalados, triturados, descuartizados, muertos alevosamente, ahogados, torturados de mil maneras, y todo por el amor de

Dios y para salvacion de muchas almas.

[D. Simplicio que estaba en pié se sienta.]

Nuestro católico demuestra el gusto de la Iglesia por la instruccion, como que ha puesto la enseñanza de los pobres como una de las principales obras de misericordia. La primera, dice la doctrina; enseñar al ignorante.

(D. Simplicio que estaba sentado, se levanta.)

Nuestro católico compara el número de los que saben leer, escribir y contar con el de aquellos que saben el Padre Nuestro; y siendo éstos mucho más numerosos, concluye de aquí que la enseñanza que dá la Iglesia, es la más extendida.

[D. Simplicio se abotona su paletó, coenzando por el boton que está al nivel de su respetable barriga.]

Nuestro católico hace observar á D. Simplicio, que en todas las escuelas del mundo hay un crucifijo colgado en la pared, y que los niños acostumbraban rezar una oracion antes de entregarse á sus tareas escolares; lo que prueba que la religion no es enemiga del trabajo intelectual.

(D. Simplicio acaba de abotonarse su paletó concluyendo por el boton de la solapa.)

Nuestro católico le pregunta si sabe que en la edad media, los capuchinos, de los cuales hace objeto de burla, se encargaron de enseñar al pueblo en una época en que nadie se cuidaba de hacerlo.

[D. Simplicio tose fuertemente.]

Nuestro católico hace observar que, por pobre que sea el hombre del pueblo, si quiere entrar en una Iglesia, solo tiene que aplicar el oído para recibir la más sublime enseñanza.

[El pié derecho de D. Simplicio bate generala.]

Nuestro católico recuerda á D. Simplicio que el año anterior, al querer que el hijo de su cocinera hiciese la primera comunión, para que pudiese entrar en algun aprendizaje, el párroco no consintió en ello, porque el hijo de la cocinera de D. Simplicio no estaba bastante instruido. Prueba que deseaba su instruccion.

[D. Simplicio cambia de frente y dá algunos pasos.]

Nuestro católico se pregunta qué extipendios cobra el más oscuro profesor civil de escritura, ortografía y aritmética, y hace notar que la Iglesia ha puesto en todos tiempos al servicio de todo el mundo á hombres encargados de enseñar gratuitamente.

[D. Simplicio continúa paseándose por el cuarto, etc. etc.]

D. Simplicio tropezó al dia siguiente con uno de sus amigos, enemigo como él de la Iglesia católica, y le dijo:

—Pues ¿no sabes, querido? Ayer sostuve una polémica con un pícaro neo.

—¿De veras?

—¡Oh! le hice arrear bandera mas que de paso.

—Explicate.

—Le dijo que la Iglesia católica fa-

vorecia la ignorancia, apagaba las luces del espíritu humano, ahogaba por todas partes el pensamiento etc., etc.

—¡Bravo! y cuál fué su respuesta?

—¡Uy! Díome un sin fin de razones á cual más singulares.

—Pero bien, sepamos qué te dijo:

—¿Qué sé yo? ni me acuerdo.

—Pues ¿no le oiste?

—¡Yo? ¡Disparete! ¿Quieres que escuche á hombres que desatinan?

—Y ¿qué respondiste á sus razones y á sus desatinos?

—¿Yo? ¡Nada! ¿Quieres que responda á locuras que no merecen ser escuchadas?

Y D. Simplicio quedó convencido de que la Iglesia favorece la ignorancia, apaga las luces del espíritu humano, etc., etc.

(Trad. por J. M. R.)

(Rev. pop., tom. 6º, pág. 88.)

DEFUNCION.

El dia 6 del presente mes, falleció el Sr. Cura de Santa Anna, D. Benito Lepe, socio de la Hemandad de Nuestra Señora dela Rosa.

R. I. P.

Por la redaccion, traducciones é inserciones, N. Parga.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Responsable.—N. Parga.

Imp. de N. Parga.

Tom. 2.

Guadalajara, Noviembre 8 de 1878.

NUM. 21.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

LIBROS PROHIBIDOS.

Sagrada Congregacion del Indice.

Por decreto del 26 de Noviembre de 1869, fueron condenadas por la Sagrada Congregacion del Indice, las obras siguientes:

“Historia crítica de la supersticion,” por Luis Steffanoni, segunda edicion, Milan 1869.

“El Papa y el Concilio,” por Janus. Leipsik, 1869. *Quocumque idioma-*

“Jus propriae persuasionis,” Auctore I. Frohochammer. Leipsik Fues's. Verlag, 1869.

“La piedad y la vida interior: Jesus viviendo en nosotros.” Opúsculo traducido del italiano por un Sacerdote lombardo. Milan, 1869.—*Auctor laudabiliter se subjecit, et opus reprobavit.*

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis.

Concluyen las notas de la pastoral del Illmo. Sr. Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, que empezaron á publicarse en el número anterior.

E.

Aunque el Santo Concilio de Trento anatematiza [ses. XXIV de reformat.] á aquellos que afirman falsamente que son nulos los matrimonios de los hijos de familia contraídos sin el consentimiento de los padres, y que éstos los pueden hacer válidos ó nulos; enseña, sin embargo, que son ilícitos, asegurando que la santa Iglesia de Dios siempre los ha detestado y prohibido por muy justas causas. Segun esto, no deben los párrocos proceder al matrimonio de los hijos de familia, segun el órden de la Iglesia católica, sin obtener previamente el consentimiento de sus padres, sea cual fuere la edad que tengan aquellos, puesto que el derecho canónico no fija alguna en que se pueda prescindir de tan importante requisito. Mas como alguna vez sucede que